

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19562 GUADALAJARA

Edicto

Doña María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0626/2009, por Auto de fecha 22 de mayo de 2014, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de bienes del concursado PEDRO ALBERTO FRUTOS ARROYO, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, aprobando asimismo la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo la Administración Concursal designado.

Guadalajara, 23 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140028091-1